PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1964
EXPEDIENTE Nº 6221 – 000709/15
NEUQUÉN, 28 OCT 2015

VISTO:

La presentación interpuesta por la Escuela Primaria Nº 99 de Zapala; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización para realizar un viaje de estudios con alumnos de 7mo grado a la localidad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba;

Que dicho viaje se desarrollará desde el 10 de diciembre de 2015 y hasta el 16 de diciembre de 2015;

Que la realización del viaje no se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución Nº 2183/88, por lo que se solicita se autorice por vía de excepción;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) AUTORIZAR excepcionalmente el viaje de estudios, al establecimiento educativo que a continuación se detalla;

- **ESCUELA PRIMARIA Nº 99**, 1º Categoría, Grupo "A" de Zapala, Dirección General de Distrito Regional Educativo III.
  Destino: ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.
  Fecha: desde el 10 de diciembre de 2015 y hasta el 16 diciembre de 2015.
  Alumnos: veinticuatro (24).

  DOCENTES ACOMPAÑANTES:
  - **DEL VALLE, María Teresa, D.N.I. Nº 18.100.929, Empleada Nº 260.133.**
  - **GODOY, Lorena Alejandra, D.N.I. Nº 25.043.424, Empleada Nº 389.814.**
  - **TRONCOSO, María Alejandra, D.N.I. Nº 22.377.743, Empleada Nº 901.208.**
  - **REYES, Ivana de la Cruz, D.N.I. Nº 20.663.905, Empleado Nº 754.430.**

2º) DETERMINAR que es responsabilidad de las autoridades del establecimiento educativo constatar que los medios de locomoción contratados y lugar donde los alumnos se alberguen, reúnan las condiciones necesarias de habitación y seguro con el fin de brindar la seguridad correspondiente al traslado de los alumnos y docentes.

3º) ESTABLECER que los gastos que el viaje demande serán absorbidos por los señores padres de los alumnos del contingente.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1964
EXPEDIENTE Nº 6221–000709/15

4º) INDICAR que por la Dirección General de Nivel Primario, se realizarán las notificaciones pertinentes.

5º) REGISTRAR y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección General de Distrito Regional Educativo III; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Administración; Departamento de Seguros; Dirección General de Medicina Laboral, Seguridad e Higiene; Departamento ART. **REMITIR** el expediente a la Dirección General de Nivel Primario a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4º. Cumplido **ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superio
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
CONSEJOS ESCOLARES
de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación